



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm.

LOTA, 17 de Abril de 2019.-

DECRETO N° 722.-

**VISTOS:**

- a) Solicitud de fecha 16.04.2019, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo administrativo, terreno, operativos y talleres;
- b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Rodrigo Bastias Muñoz**, Profesional a Contrata, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 16 al 30.04.2019, lunes a jueves desde de 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 22:00, sábado, domingo y festivos desde 08:30 a 15:30 Hrs.
- 2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.
- 3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y**

**EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PESONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.